Jamundí 13 de mayo del 2025

Sra,

Martha Cecilia Portocarrero Mosquera
Supervisora del Contrato 76004882025
Servicio Educación Inicial en el Hogar y Hogar Infantil
Centro Zonal - Jamundí

REFERENCIA: Respuesta al Requerimiento radicado No. 202560006000078181 del Contrato No. 76004882025.

Respetada doctora Supervisora, reciba un cordial saludo.

Yo, Jhon Fredis Cordoba Murillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1007069195, en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS con NIT: 900637858 – 1, a través de la presente, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento de referencia, en cumplimiento al clausulado del contrato de aporte No. 76004882025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la asociación colombiana de campesinos desplazados.

Para iniciar, me permito citar los hechos y obligaciones contractuales en los que la supervisión fundamenta el requerimiento:

HECHOS

PRIMERO: El día 03 de abril del 2025, se recibe correo electrónico con alerta por parte de la coordinadora de ASOVIJES Diana Marcela Ararat Campo asovijesjamundi2025@gmail.com con asunto NOVEDAD REFRIGERIO PASTEL DE POLLO - ASOVIJES CTO 397, EAS a la cual usted provee la alimentación, donde se informa que:

“Deseando por parte de ASOVIJES, una excelente jornada laboral. La presente es para comunicar la novedad referente al refrigerio que se brindó el día de ayer 02 de

abril Pastel de pollo, se decide realizar la devolución de 34 productos debido a que los participantes de Uds. como unión y fuerza, mujeres de bendición manifestaron que los pasteles presentaban un sabor agrio del pollo. Apreciando estas observaciones, y con el ánimo de mejorar las condiciones de estos productos se considera la devolución de estos para ser garantizados a los niños y niñas en el próximo encuentro."

SEGUNDO. *Por medio de correo electrónico de fecha 30 abril del 2025 el Representante legal de la EAS ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR VIJES Sr. Jhon Fredy Erazo Muñoz, operador pedagógico del servicio Educación Inicial en el Hogar contrato 76003972025, notifica sobre novedades presentadas en el periodo de Abril con el operador de alimentos ASOCOLCAMD dentro de las entregas correspondientes al servicio manifestando que estas fueron evidenciadas por familias participantes y Talento Humano, las cuales comprometen la calidad y cantidad de alimentos entregados en la RRP.*

TERCERO. *La* ***ASOCIACIÓN GRUPO SOCIAL EN ACCIÓN ONG – ASOGRAC*** *con contrato 76004372025 quienes operan el servicio Hogar Infantil institucional ha reportado vía correo electrónico ASOGRAC EAS asograc.eas@gmail.com desde el 13 de marzo del 2025 y semanal e ininterrumpidamente, faltantes de alimentos solicitados en cada una de las entregas realizadas a las tres unidades de servicio que hacen aparte de la cobertura a atender en la entrega de alimentos del contrato referenciado.*

CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN:

2.1 Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.
2.23 Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. (subrayado fuera del texto).
2.24 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia. (subrayado fuera del texto)

4. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.

3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos (subrayado fuera del texto),

Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, que es parte integral de esta invitación y del futuro contrato. Así mismo, la organización campesina deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.

Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.

4. Efectuar la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.

3.2.4 Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos:

1 efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes. (subrayado fuera del texto.

A1.MT1.PP ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ICBF, 3.2.5 Respuesta ante novedades pág. 15:

Reponer, a su costo, en un término de máximo 24 horas los faltantes de alimentos o las devoluciones realizadas por inconformidades en la calidad de estos y presentar a la supervisión o Interventoría un plan de mejoramiento en un tiempo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la situación presentada,

para ello se debe tener en cuenta que, en el alistamiento de pedidos y transporte, para responder a las reposiciones. En todo caso el proveedor de alimentos deberá realizar un análisis de devoluciones por rechazo de alimentos para establecer en qué condiciones se conformará la entrega adicional por reposición. (subrayado fuera del texto)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

PRIMERO: El día 3 de abril la coordinadora de ASOVIJES reportó la novedad de los 34 pasteles de pollos, donde se realizó la devolución de los pasteles de pollos, referente a esta novedad el operador de alimento ASOCOLCAMD toma la siguiente acción de romper relación comercial de subcontratar con el pequeño productor que despachaba los refrigerios, debido a la situación que se presentó con los pasteles de pollo, por lo tanto, el operador ASOCOLCAMD decide subcontratar al GRUPO EMPRESARIAL DORADO BONELO S.A.S, el cual son productores pequeños de la región, desde entonces no se ha presentado más novedades con respeto a los refrigerios del servicio EIH, por otro lado, el operador de alimento resarció los pasteles de pollos a los participantes, reiteramos nuestro compromiso con brindar la mejor atención a los niños y niñas de la primera infancia, siempre que se han presentado situaciones e observaciones hemos actuado inmediato para subsanarlo, se anexa varias registros fotográficos de los pasteles de pollos entregados como evidencia.

SEGUNDO: El día 30 de abril el operador pedagógico del servicio EIH, ASOVIJES nos reporta algunos productos que comprometen la calidad y cantidad de alimentos RRP, respondiendo a esta situación el operador de alimento ASOCOLCAMD, acciona en subsanar los productos afectados y faltantes de la RRP entregada en el mes de abril, el cual relacionamos registros fotográficos de los productos subsanados y la reposición de los faltantes, cabe mencionar que en la entrega del mes de marzo no se realizaron estas novedades, por lo tanto en el mes de abril fue un error humano en el cual afecto la entrega de las RRP reportadas, esperamos que estas situaciones no se sigan presentando.

TERCERO: Asograc operador pedagógico del servicio Hogar Infantil ha venido reportando faltantes y observaciones de alimentos y otras observaciones, en este caso como ASOCOLCAMD operador de alimentación del servicio HI, hemos respondido subsanando la entrega de los alimentos un tiempo menos de 36 horas, ya que estamos comprometidos en la prestación del servicio con calidad y oportunidad, ante mano anexo como evidencia de respuesta de algunos correos del seguimiento de la entrega de los faltantes.

De acuerdo a los antecedentes expuestos por la supervisión es claro para el operador de alimento Asocolcamd que se tiene una obligación de acuerdo al contrato de contrato *"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"*

Es de manifestar que se han venido presentante situaciones y observaciones con la entrega de los alimentos, pero así mismo hemos accionado y dado respuestas en el menor tiempo posible a cada situación presentada, ahora bien en estas situaciones que se han presentado, los servicios no se han parado, es decir que no han afectado al cierre de las unidades de servicio esto debido a las reacciones inmediatas del operador de alimento con articulación con los aliados estratégico como lo es el centro zonal de Jamundí y los operadores pedagógicos, por consiguiente no se ejerce incumplimiento a nuestras obligaciones contractuales referente al contrato No. 76004882025 amparado con PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N.º. 33-44-101260295 - 33-40-101084238 SEGUROS DEL ESTADO.

una vez revisados los adjuntos que acompañan este documento se determine el cierre correspondiente al requerimiento con radicado No. 20256000600007818l

Agradezco la atención prestada, estaré atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

Jhon Fredis Cordoba M

JHON FREDIS CORDOBA MURILLO
CC: 1007069195
Representante Legal
ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS

ANEXOS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA SUBSANACION DEL PRIMER HECHO – PASTELES DE POLLOS - SERVICIO EIH











ANEXOS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA SUBSANACION DEL SEGUNDO HECHO – PRODUCTOS DE LA ENTREGA DE RRP – SERVICIO EIH





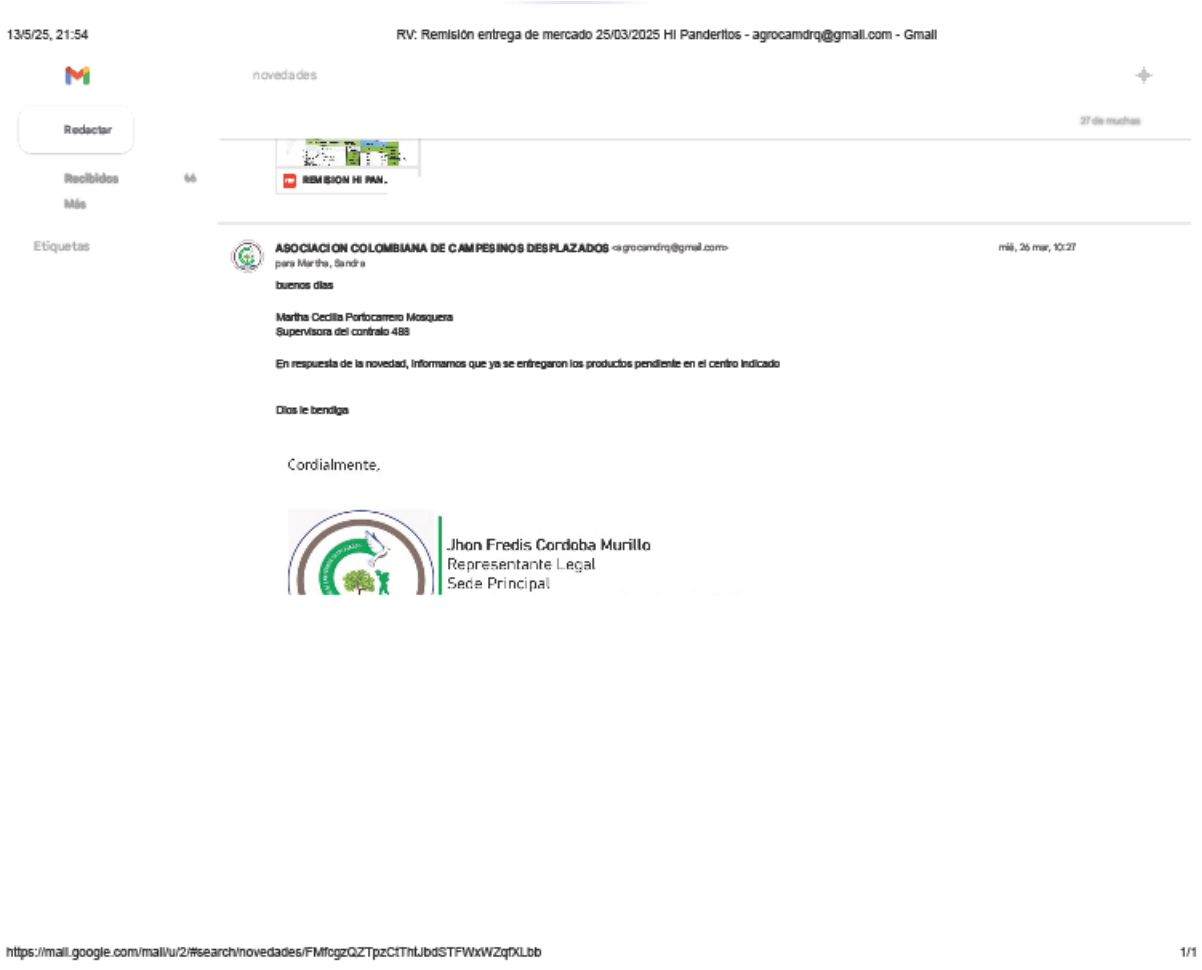






ANEXOS

EVIDENCIA PANTALLAZO CORREO DE RESPUESTA DE LA SUBSANACION DEL TERCER HECHO – SERVICIO HI



13/5/25, 21:54 RV: Remisión entrega de mercado 25/03/2025 HI Panderitos - agrocamdrq@gmail.com - Gmail

novedades

Redactar

Recibidos 66

Más

Etiquetas

REMISION HI PAN..

ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS <agrocamdrq@gmail.com> mié, 26 mar, 10:27
para Martha, Sandra

buenos dias

Martha Cecilia Portocarrero Mosquera
Supervisora del contralo 488

En respuesta de la novedad, informamos que ya se entregaron los productos pendiente en el centro indicado

Dios le bendiga

Cordialmente,

Jhon Fredis Cordoba Murillo
Representante Legal
Sede Principal

https://mail.google.com/mail/u/2/#search/novedades/FMfcgzQZTpzCtTnLjbdSTFWxWZqfXLbb 1/1



13/5/25, 21:52 Remisión de entrega 21 de abril 2025 HI Panderitos de Padua 1 y 2 - agrocamdrq@gmail.com - Gmail

novedades

Redactar

Recibidos 66

Más

Etiquetas

ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS <agrocamdrq@gmail.com> jue, 24 abr 7:00
para **asocolcamdjamund2025**, ASOGRAC, Sandra, Martha, Carlos

Cordial Saludo

Aliados
Operador pedagógico ASOGRAC

Atendiendo a las observaciones que se han presentado en cuestión de las entregas incompletas de los alimentos solicitados previamente; presentamos excusas p las novedades que actualmente persisten. No obstante, a esto, mencionamos que nos estamos movilizando en la búsqueda de nuevos proveedores los cual puedan garantizar de manera exitosa los gramajes y alimentos solicitados para el servicio.

Uno de los adelantos que se han gestionado, se da en la parte de productos de panadería para consumo en 24 horas. Contando con esta premisa, de mane respetuosa solicitamos la colaboración en los siguientes puntos:

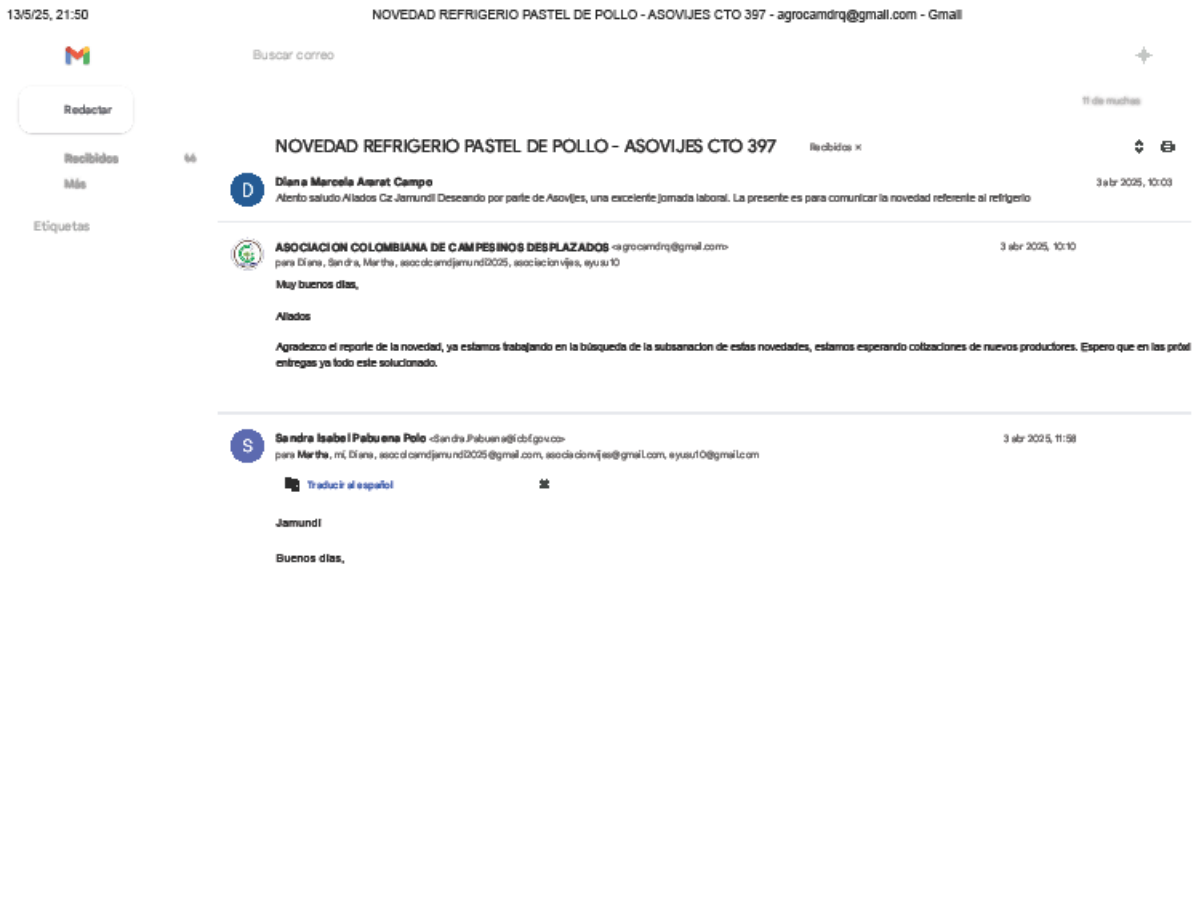
1. Discriminar en el formato de solicitud de alimentos los productos de panadería que se requieren en ambos servicios Infante de robles y Panderitos Padua 1 y 2.
Estos alimentos serán entregados a partir del día **lunes 28 de abril**

2. Mencionar, la hora en que las manipuladoras de alimentos podrán recibir los amasijos con el fin de no interrumpir en las labores que tienen asignad dentro de su rol

En el mismo sentido, estaremos retomando este asunto para confirmar la entrega y persona encargada de los productos.

En otros temas, mencionamos que a las unidades de servicio se les estará haciendo llegar un pliego de cartulina, el cual se ha diseñado con el fin de publicar información de ASOCOLCAMD como proveedor de alimentos y así sea de conocimiento de las familias.

https://mail.google.com/mail/u/2/#search/novedades/FMfcgzQbdrKgBbwFkmmsNKNkRZHXzZsw 1/1



13/5/25, 21:50 NOVEDAD REFRIGERIO PASTEL DE POLLO - ASOVIJES CTO 397 - agrocamdrq@gmail.com - Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos

Más

Etiquetas

NOVEDAD REFRIGERIO PASTEL DE POLLO - ASOVIJES CTO 397 Recibidos ×

Diana Marcela Asprat Campo 3 abr 2025, 10:03
Atento saludo Aliados Cz Jamundi Deseando por parte de Asovijes, una excelente jornada laboral. La presente es para comunicar la novedad referente al refrigerio

ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS <agrocamdrq@gmail.com> 3 abr 2025, 10:10
para Diana, Sandra, Martha, asocolcamdjamundi2025, asociacionvijes, eyusu10

Muy buenos días,

Aliados

Agradezco el reporte de la novedad, ya estamos trabajando en la búsqueda de la subsanacion de estas novedades, estamos esperando cotizaciones de nuevos productores. Espero que en las próximas entregas ya todo este solucionado.

Sandra Isabel Paibuena Polo <Sandra.Paibuena@icbf.gov.co> 3 abr 2025, 11:58
para **Martha**, mí, Diana, asocolcamdjamundi2025@gmail.com, asociacionvijes@gmail.com, eyusu10@gmail.com

Traducir al español

Jamundí

Buenos días,

https://mail.google.com/mail/u/2/#search/NOVEDADES/FMfcgzQZTzWnBssHLnGgxtSDCzJVHRph 1/1